



7 de febrero de 1710

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, 450 DE
SETECIENTOS Y SESENTA Y
DOS.

Min. En la C. N. y M. L. Ciu. de Carrión y Santa Capitul
de ella a pñmeas de Enero de mil Setecientos y
y do, de pñmeas a cavildo ordinario los Señores: Do-
mon Sabido, Oficiante, Abco de lo de Concejos, Alcalde
maior, y Teniente de Corregidor, y el Mayor de esta Ciu.
D. Alonso de la Cruz, Lorenzo Navarro, D. Antonio Pinto, P.
Luis de Labaño, D. Juan Vallejo, y D. Juan Alonso
Reygores, y acordaron lo siguiente

Ciudad. En este Ayuntamiento de Carrión de los Condes, en
típico haver limado pñxa este Cavildo a todos los Cavalleros,
Regidores, Diputados del Común, Sindico Mayor, y Escrivano
que hein por dho. As havidos

En este Ayuntamiento, y el presente Secretario, havi-
do acordado y aver a esta Causa, havien sido electos para Dipu-
tado en el presente año, D. Juan de la Cruz Navarro, y D. Juan
Antonio Alcaraz, y para Escrivano, D. Juan Navarro
Doral, haviendo quedado de los quatro e ointeramente
havia a concordancia de lo mandado por Real Orden de
Juan de la Cruz Navarro, y D. Juan de la Cruz Navarro, y q' lo exp-
dido por D. Juan de la Cruz Navarro, y D. Juan de la Cruz Navarro, y
D. Juan Navarro Doral, e hallan en las dhas. Causas
Capitulares de este Ayuntamiento, por el dho. Secretario,
por esta Ciudad Acuerdo: Que en virtud de lo que se
obediencia de las dhas. Causas, e Ordenes, e Inter-
venciones Señores en este Ayuntamiento, e Cavildo de
Cavalleros Capitulares que falgan a Real Orden, y ha-
viendo concertado todo a los Señores D. Juan de la Cruz
Navarro, Diego D. Juan Vallejo, y D. Antonio Pinto

